

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
Fundación Elvia María – NIT: 901.032.718-5
Ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2024

A los señores
Asamblea General / Junta Directiva
Fundación Elvia María
Bogotá D.C.

He examinado los estados financieros de la **Fundación Elvia María**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio, y las notas contables a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, por el año terminado en esa fecha.

Responsabilidad de la administración

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las normas contables vigentes en Colombia, así como por implementar y mantener un adecuado sistema de control interno, y establecer juicios contables razonables para su elaboración.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión profesional independiente con base en la auditoría que practiqué, la cual llevé a cabo de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia. Dichas normas exigen que la auditoría se planee y ejecute para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales.

Mi trabajo incluyó, entre otros procedimientos, la evaluación del control interno, la revisión de documentos contables y soportes, la confirmación de saldos relevantes, la aplicación de pruebas selectivas a las transacciones y el análisis del cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

Considero que la evidencia obtenida proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros de la **Fundación Elvia María**, a 31 de diciembre de 2024, han sido preparados de conformidad con las normas contables vigentes en Colombia y presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la entidad, los resultados de sus operaciones y los cambios en su patrimonio para el ejercicio terminado en esa fecha.

Informe sobre requerimientos legales

Con fundamento en el trabajo realizado, informo que:

1. La contabilidad de la Fundación se llevó conforme a las normas legales y técnicas contables.
2. Las operaciones fueron registradas y autorizadas de acuerdo con los estatutos y decisiones del órgano de administración.
3. La correspondencia, comprobantes de contabilidad y libros fueron conservados adecuadamente.
4. La entidad cumplió con las obligaciones fiscales, laborales y parafiscales en los plazos legales.
5. La información contable concuerda con los estados financieros presentados.

Este dictamen se emite en cumplimiento del artículo 38 de la Ley 222 de 1995 y demás normas concordantes.

Dado en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de mayo de 2025.



Yenifer Alejandra González Solano

Revisora Fiscal

T.P. 307285-T